



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

7.- ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 2017, RELATIVO A BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PARA LA ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LOS CAMPEONATOS AUTONÓMICOS DE CLUBES DEPORTIVOS IMPLANTADOS EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el 9 de febrero de 2017, aprobó, a propuesta de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, el expediente relativo a las Bases Reguladoras de las subvenciones institucionales para la Administración y Gestión y Participación en los Campeonatos Autonómicos de Clubes Deportivos implantados en la Ciudad Autónoma de Melilla y sus Anexos I a IV, que se publica a los efectos previstos en el artículo 77.2 del Reglamento de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario núm. 10, de fecha 19 de mayo de 2012):

#### **BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PARA LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LOS CAMPEONATOS AUTONÓMICOS DE CLUBES DEPORTIVOS IMPLANTADOS EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**

##### **Artículo 1.- Objeto y competencia.**

1. El Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, en virtud de las competencias que ostenta, al amparo de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 5 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, en adelante RGSCAM, aprobado por el Pleno de la Asamblea el 13 de julio de 2005, (BOME núm. 4224, de 9 de septiembre) aprueba, mediante el presente Decreto, las Bases Reguladoras de las subvenciones institucionales, a convocar mediante procedimiento de concurrencia competitiva, para clubes deportivos implantados en Melilla para la administración y gestión de los mismos y la participación en los campeonatos autonómicos de Melilla y sus Anexos I a IV.

2. El objeto de estas subvenciones es la administración y gestión de los clubes deportivos melillenses y su participación en los campeonatos autonómicos de Melilla de las diferentes modalidades deportivas, a aquellas entidades que se encuentren inscritas en el Registro General de Asociaciones Deportivas de la Ciudad Autónoma de Melilla, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases. No son objeto de estas bases la participación en los campeonatos de otras categorías y ámbitos, al igual que aquellos que no estén convocados y/o organizados por una federación deportiva melillense o por una Delegación Melillense de una federación deportiva nacional, así como en los que exista alguna fórmula de subvención por el mismo concepto que se establece en estas bases.

3. El órgano competente para la convocatoria y resolución de las subvenciones será el Consejero de Educación, Juventud y Deportes, o aquel que ostente las competencias